

DECRETO EXENTO N°2532/2023
MARIA ELENA, 28-06-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 Con fecha 11.05.2022, mediante causa RIT O-17-2022, se inicia juicio laboral ante el tribunal del trabajo de María Elena, demanda interpuesta por don Ronny Alberto Guerra Vargas.
- 2 Con fecha 31.03.2023 se dicta sentencia en causa RIT O-17-2022 condenando a la Municipalidad de Maria Elena a pagar la suma de \$10.415.518.
- 3 Con fecha 14.04.2023, la Ilustre Municipalidad de Maria Elena interpone Recurso de nulidad en contra de la sentencia de fecha 31.03.2023.
- 4 El Decreto N° 4319/2022, de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Educación para el Año 2023.
- 5 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **AUTORICESE**, el pago al Juzgado de Letras y Garantía de Maria Elena, conforme a sentencia de fecha 31.03.2023, causa RIT O-17-2022, a nombre de Don Ronny Alberto Guerra Vargas, cedula de identidad 15.680.052-K, que ordena el pago de indemnizaciones laborales, recargo legal del 80%, feriado legal por un monto \$10.415.518.
- 2 **APRUEBESE**, el traspaso de fondos municipales, al área de Educación para que efectué el pago respectivo. Impútese el gasto de esta transferencia a la cuenta 215.24.03.101.001.
- 3 Impútese el Gasto al Presupuesto Sector Educación Vigente 2022.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD MARIA ELENA